



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

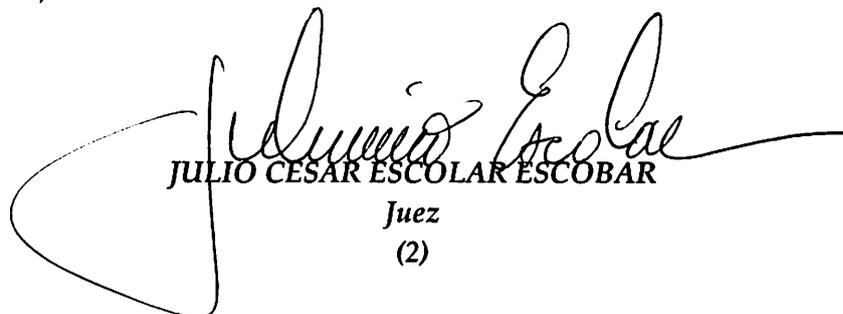
Tocancipá, enero diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Acumulado 25817-40-89-001-2021-00253-00

Como quiera que no se dio cumplimiento al auto admisorio de fecha 22 de noviembre de 2021, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ACUMULADA.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez
(2)

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 001 de ENERO 18 DE 2022 a las 8:00 a.m. Secretaria.

SIN FIRMA Art. 9º Decreto 806/2020
RITA HILDA GARZON MORALES